

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 001

REF.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, CHAITÉN URBANO, CHAITÉN", CODIGO BIP N° 30362325-0;

PUERTO MONTT, 04 ENE 2017

V I S T O S: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015-017, del 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos, a don Sergio Uribe Scheffer, Resolución Exenta N° 015/0907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley 20981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 438 de 4 de abril y N° 1225, de 27 de septiembre ambos del año 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30362325-0**; en Resolución Exenta N° 015-728 de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que autorizó suscripción de Trato Directo; Resolución 015-203 de fecha 9 de diciembre de 2016, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que aprobó Trato Directo firmado por las partes con fecha 28 de noviembre de 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°015-728, de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autorizó proceder mediante trato directo para la ejecución del Proyecto Construcción Jardín Infantil Chaitén Urbano, Chaitén, con la empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria Consval Ltda., RUT N° 76.394.848-K.
3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, la Contraloría General de Los Lagos, tomó razón de la Resolución N° 015-203, de 9 de

diciembre de 2016, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos, que aprobó para la Contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, CHAITÉN URBANO, CHAITÉN**", CODIGO BIP N° **30362325-0**, suscrito entre JUNJI y la empresa individualizada en el considerando anterior.

4. Que conforme lo que establece el considerando trece de la resolución exenta N°015-728, ya referida, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto en todas sus etapas, este contará en con un ITO (Inspector Técnico de Obras). Que de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, se designa por este acto a don ALEX ALBERTO FLORES MERINO, RUT N° , de profesión Ingeniero civil Industrial, para que desempeñe funciones de Inspector Técnico de Obras (ITO), de la obra "Construcción la cuna y jardín infantil, Chaitén, Chaitén Urbano", deberá supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

5. Que por las razones expuestas en los considerando anteriores se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1° DESIGNESE, a don ALEX ALBERTO FLORES MERINO, RUT N° , en su calidad de subdirector de infraestructura y planificación de la Dirección Regional de Los Lagos, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista, en relación a la obra.

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SERGIO ALEJANDRO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/NRE/MRR/CSM/USD/RCCH/rcch

Distribución:

Unidad de Adquisiciones
Sub dirección de recursos financieros (original)
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional (original)
Inspector Técnico de Obras Sr. Alex Flores Merino
Of. Partes y Archivo